

4157

*ORDEN de 29 de enero de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo 58.063, promovido por don José Antonio Redondo Frías.*

Imos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 4 de marzo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 58.063, en el que son partes, de una, como demandante, don José Antonio Redondo Frías, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19 de junio de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 21 de septiembre de 1988, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Montero Correal, en nombre y representación de don José Antonio Redondo Frías, contra las Resoluciones de 19 de junio de 1989 y 21 de septiembre de 1988, debemos confirmar y confirmamos las Resoluciones recurridas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987 «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

## MINISTERIO DE CULTURA

4158

*ORDEN de 7 de febrero de 1992 por la que se designan nuevos Vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía.*

La Orden de 12 de marzo de 1990, por la que se desarrolla el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, regula la composición, competencia y régimen de funcionamiento del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía, órgano colegiado asesor encargado de emitir dictámenes sobre películas españolas objeto de estas ayudas, estableciendo que ningún Vocal podrá permanecer en el cargo por período superior a dos años.

Próximo a expirar el período de permanencia de los Vocales que componen en la actualidad el Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía, nombrados por Orden de 23 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y con el objeto de que el nuevo Comité aborde las tareas que le corresponden en orden a la concesión de ayudas a la cinematografía para 1992, con el sentido de coherencia y continuidad que este trabajo requiere, se hace necesario proceder a la renovación de los Vocales actualmente nombrados poco antes de finalizar su tiempo de permanencia en el citado Comité.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de marzo de 1990 y de acuerdo con las propuestas presentadas, he tenido a bien disponer:

Primero.-1. Cesar como miembros del Comité de Ayudas a la Cinematografía a los siguientes Vocales:

Don Juan Antonio Bardem Muñoz.  
Don Pedro Luis Cano Alonso.  
Don José María Cuxart i Guardia.  
Don Julio Diamante Stihl.  
Don Oscar García Senis.  
Don Ramiro Gómez Bermúdez de Castro.  
Don Ramón Gómez Redondo.  
Don Carlos José i Solsona.  
Don Enrique Lahosa Puigerrat.  
Don Mariano de Lope Fernández.

Don Antonio Martín Torres.  
Don Jaime Nadal i Ramón.  
Don Juan Marino Ortuoste Blanco.  
Don Luciano Valverde-Verdes-Montenegro.

2. Cesar a petición propia a los Vocales don Carlos Balagué Mazón y don Juan Luis Mendiaraz Lezcano.

Segundo.-Designar a los nuevos Vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía:

a) Nombrados a propuesta de las Agrupaciones sindicales y profesionales representativas de los sectores de producción y creación cinematográficas:

Don Jorge Bosso Cuello.  
Don Pascual Cervera Jimeno.  
Don Raúl Galeote Dorado.  
Don Miguel A. Gil Escalada.  
Don Santiago Lapeira Gimeno.  
Don Aurelio de Luna Polo.  
Don Manuel Pérez García.  
Don Ernesto del Río Villagra.  
Don Tadeo Villalba Rodríguez.

Continúa en su cargo de Vocal, por no haber expirado su período de permanencia en el Comité: Doña Blanca Astiasu Pérez.

b) Nombrados a propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Don Javier Castro de Pedro.  
Don José María González Sinde.  
Don Francisco Hueva Lastras.  
Don Jesús Martín Martínez.  
Don Jesús Martínez de León.  
Don Miguel Olid Suero.  
Don José María Pou Serra.  
Don Josep Maria Forn i Costa.  
Don Miquel Porter i Moix.  
Don Pere Roca i Comet.

Tercero.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de febrero de 1992.

SOLE TURA

Imos Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

4159

*RESOLUCION de 10 de enero de 1992, de la Subsecretaria, por la que se da publicidad al anexo número 3 al Convenio suscrito el 3 de diciembre de 1990, entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de programas a medio plazo (1990-1994) de la Comisión de las Comunidades Europeas para la integración económica y social de los colectivos menos favorecidos.*

Habiéndose firmado con fecha 11 de noviembre de 1991, anexo número 3 al Convenio suscrito el 3 de diciembre de 1990, entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de programas a medio plazo (1990-1994) de la Comisión de las Comunidades Europeas para la integración económica y social de los colectivos menos favorecidos, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anexo número 3, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
Madrid, 10 de enero de 1992.-El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO NUMERO 3

Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en desarrollo de programas para situaciones de necesidad, suscrito con fecha 3 de diciembre de 1990

Fase de aplicación del proyecto: 1 de julio de 1991 a 30 de junio de 1992 (tercera fase).